

Int 4010 - Renuncia sin reemplazo de doña Luciana Rosario Venegas Castillo, Rut [REDACTED], del expediente colectivo Comité de Mejoramiento Las Ilusiones, código N° 24534, de la comuna de Galvarino, EGR Municipalidad de Galvarino.

TEMUCO, 25 MAR. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1286

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°60;
- b) La Resolución Exenta N° 1565 de fecha 04 de julio de 2019 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La Resolución Exenta N° 810 de fecha 11 de mayo de 2020, que modifica Resolución Exenta N° 1565 de fecha 04 de julio de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) La Resolución Electrónica N° 6087 de fecha 19 de diciembre de 2023, que autoriza el cambio de Entidad de Gestión Rural de Asesorías y Gestión Inmobiliaria Activa Ltda por la Municipalidad de Galvarino, en el expediente colectivo Comité de Mejoramiento Las Ilusiones, código N° 24534, de la comuna de Galvarino.
- e) El Oficio N° 189 de fecha 28 de febrero de 2024, presentado por la Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Galvarino, mediante el cual notifica la renuncia voluntaria, presentada por doña **Luciana Rosario Venegas Castillo**, Rut [REDACTED], en el expediente colectivo "Comité de Mejoramiento Las Ilusiones", código N° 24534, de la comuna de Galvarino, seleccionada según Resolución Exenta N° 810 de fecha 11 de mayo de 2010, del Programa Habitabilidad Rural.
- f) La Carta presentada por doña **Luciana Rosario Venegas Castillo**, Rut [REDACTED], en la cual indica su decisión de renunciar a subsidio tipología MAVE, del expediente colectivo "Comité de Mejoramiento Las Ilusiones", código N° 24534, de la comuna de Galvarino, del Programa de Habitabilidad Rural, debido, a motivos personales.
- g) El D.L. N° 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
- h) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- i) La Resolución Exenta N°2076 de fecha 16 de Mayo de 2023, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;
- j) La Resolución Exenta N° 349 de fecha 29 de enero del 2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto la siguiente

CONSIDERANDO:

Que, se ha informado de la renuncia voluntaria de la beneficiaria doña **Luciana Rosario Venegas Castillo**, Rut [REDACTED] del expediente colectivo "Comité de Mejoramiento Las Ilusiones", código N° 24534, de la comuna de Galvarino, del Programa de Habilidad Rural, sin reemplazo asociado, se procederá según lo indicado en el D.S. N°10, Artículo 60.

RESOLUCIÓN:

ACÉPTASE, la renuncia voluntaria, sin reemplazo de doña:

| N° | NOMBRE | RUT | TIPOLOGIA | N° SERIE |
|----|----------------------------------|------------|-----------|------------|
| 1 | LUCIANA ROSARIO VENEGAS CASTILLO | [REDACTED] | MAVE | [REDACTED] |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE TRANSCRÍBASE

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**

DMS/PST/CGV

DISTRIBUCIÓN:

- EVALUACIÓN SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE HABITABILIDAD RURAL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Jacqueline Pakarati Herrera Fecha firma: 25-03-2024 11:18:36



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1286 Timbre: UKHFYUMLHHULFA En:
<http://vdoc.minvu.cl>